



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Ref.: CP/sm

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DEL BUQUE *SANTÍSIMA TRINIDAD PRIMERA*, Y CONVOCATORIA DE UNA NUEVA SUBASTA.

Por Resolución de esta Presidencia, de fecha, 05.07.2018, se resolvió (1º) convocar subasta pública para la enajenación del buque *SANTÍSIMA TRINIDAD PRIMERA*, que se celebrará en próxima fecha 06.09.2018; (2º) Elaborar el Pliego de Condiciones que habrá de regir dicha enajenación para, en su caso, posterior aprobación; y (3º) Notificar la venta forzosa del buque a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993; y arts. 480 y ss. de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

De acuerdo a lo anterior, por Resolución, de fecha 13.07.2018, se aprobó el correspondiente Pliego Regulador de la subasta; y en fechas 30.07.2018 y 20.07.2018, se notificó a la Capitanía Marítima de Algeciras y a la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, el Anuncio con la fecha, lugar y circunstancias de la venta forzosa del buque; sin embargo, la notificación al administrador de la sociedad *NAVÍO SANTÍSIMA TRINIDAD*, S.L. ha resultado infructuosa en su domicilio conocido, tras practicarse dos intentos sucesivos en fechas 02.08.2018 y 03.08.2018; siendo devuelta como “sobrante” a este Organismo Portuario por la Oficina Postal de Correos, con fecha 17.08.2018.

Dado que, a fecha actual, la notificación a que se refieren los preceptos precedentes, no puede efectuarse a dicha Mercantil con al menos, con treinta días de antelación a la fecha prevista para la venta forzosa -06.09.2018 -, procede resolver la suspensión de la subasta a celebrar y el señalamiento de una fecha posterior, en la que medie la efectiva notificación a los expresados interesados de la nueva subasta establecida.

En consecuencia, esta Presidencia ***resuelve:***

1º.- Suspender la subasta pública para la enajenación del buque *SANTÍSIMA TRINIDAD PRIMERA*, a celebrar en próxima fecha 06.09.2018; y convocar, al mismo objeto, una nueva posterior en próxima fecha 7.11.2018, que se regirá por el mismo Pliego de Condiciones que fue aprobado por Resolución de fecha 13.07.2017.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

2º.- Notificar la nueva venta forzosa del buque a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval, 1993, hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993; y arts. 481 y 482 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

Alicante, 3 de septiembre de 2018.

EL PRESIDENTE

Juan Antonio Gisbert García



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE DE ANUNCIO DE LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA, DEL BUQUE *SANTÍSIMA TRINIDAD PRIMERA*.

1. **Objeto de la subasta:** Venta forzosa, mediante subasta pública, modalidad proposición económica en sobre cerrado, del buque *SANTÍSIMA TRINIDAD PRIMERA*, declarado abandonado en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, de fecha 19 de febrero de 2018.

Esta subasta sustituye a la prevista para fecha 06.09.2018, que ha quedado suspendida por Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de fecha 03 de septiembre de 2018.

2. **Cargas:** En aplicación del art. 12 Convenio Internacional sobre Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval de 1993 y art. 484 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, todas las hipotecas, gravámenes, privilegios y otras cargas de cualquier género que pudieran recaer sobre el buque quedarán sin efecto.

3. **Precio base de enajenación en primera subasta, a ofertar al alza:** CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO EUROS (152.100,00 €) euros, impuestos excluidos.

4. **Garantía exigida:** TREINTA Y OCHO MIL CON VEINTICINCO EUROS (38.025,00 €.) euros, constituida exclusivamente bajo cualquiera de las formas admitidas en la Condición 8ª del Pliego de Condiciones regulador de la subasta.

5. **Exposición del bien subastado:** El buque objeto de subasta podrá ser visitado, previa notificación y coordinación con la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Alicante, teléfono 965 13 00 95 y correo electrónico: secretaria.apa@puertoalicante.com.

6. **Plazo de presentación de las ofertas:** Hasta las catorce (14:00 h) horas del día 30 de octubre de 2018.

7. **Lugar de presentación de las ofertas:** Las proposiciones serán entregadas en mano ante el Registro de Licitaciones de la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Alicante, sito en 03001-ALICANTE, Muelle de Poniente, 11, o ante las oficinas de Correos dentro del plazo señalado, en la modalidad y forma indicada en el Pliego de Condiciones de la subasta.

8. **Celebración de la subasta y apertura de las proposiciones económicas:** Mediante acto público que se realizará en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, a las once (11:00 h.) horas del día 7 de noviembre de 2018.

9. **Gastos del anuncio:** Por exclusiva cuenta del adjudicatario.

10. **Documentación:** El Pliego de Condiciones que rige la subasta puede obtenerse en el Perfil del Contratante de la Autoridad Portuaria de Alicante. (<https://puertoalicante.com>).

Alicante, 3 de septiembre de 2018.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.